

TERCER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE
ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.-----
CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL US\$496,000.00.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$1'000,000.00.-----
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$500,000.00.-----
GUAYAQUIL, 06 DE FEBRERO DEL 2017.-----



N° TRAMITE: 11534-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
10/03/17 2.1.1



Factura: 001-002-000013866



20170901058P00220

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901058P00220					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE FEBRERO DEL 2017, (9:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VALANGO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990873933001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALBERTO CARLOS ORDEÑANA PUGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		496000.00					

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOVA BANC

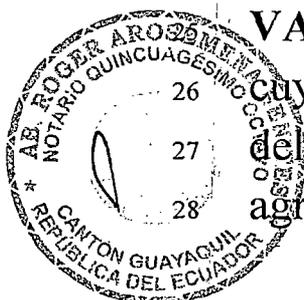
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: 2017-09-01-
058-P00220.-.....
AUMENTO DE CAPITAL, ELEVA-
CIÓN DE VALOR NOMINAL DE
ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA VALANGO S.A.....
(CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL
US\$496,000.00.-.....)
CAPITAL AUTORIZADO:-----
US\$1'000,000.00.-.....
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:
US\$500,000.00.-.....

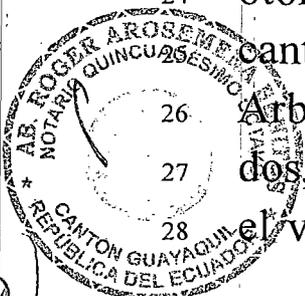
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los seis
días del mes de febrero del año dos mil diecisiete,
ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA
BENITES**, Notario Quincuagésimo Octavo del
Cantón Guayaquil, comparece: El señor **ALBERTO
CARLOS ORDEÑANA PUGA**, quien declara ser
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad,
a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA
VALANGO S.A.**, en su calidad de Gerente General,
cuya personería legítima con la copia certificada
del nombramiento que acompaña para que sea
agregado al final de este instrumento como



1 documento habilitante, y quien declara además, que
2 su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
3 El compareciente es mayor de edad, capaz para
4 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe por
5 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
6 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien
7 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
8 Pública a la que procede con amplia y entera
9 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
10 al tenor siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo
11 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
12 una por la cual conste el aumento de capital,
13 elevación de valor nominal de acciones, fijación
14 de capital autorizado y reforma de Estatuto Social
15 de la compañía VALANGO S.A. y las demás
16 declaraciones y convenciones que se determinan
17 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
18 **PRIMERA:** **OTORGANTE.-** Comparece a la
19 celebración de la presente escritura pública y realiza
20 las declaraciones que en ella constan, el señor Alberto
21 Carlos Ordeñana Puga, a nombre y en representación
22 de la compañía VALANGO S.A., en calidad de
23 Gerente General de la misma, tal cual lo acredita
24 con la copia del nombramiento inscrito en el Registro
25 Mercantil, que se acompaña como habilitante
26 de la presente escritura. El Gerente General
27 comparece debidamente autorizado por la Junta
28 General de Accionistas de la compañía, conforme



1 consta del Acta de la sesión celebrada el diez de
2 enero del año dos mil diecisiete, cuya copia se
3 adjunta como habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía
5 VALANGO S.A. se constituyó inicialmente con la
6 denominación de AGRO INDUSTRIAL VALANGO
7 S.A. y como una sociedad de responsabilidad
8 limitada, mediante escritura pública otorgada ante
9 el Notario Primero de Guayaquil, doctor Carlos
10 Quiñónez Velásquez, el veintitrés de abril de mil
11 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro
12 Mercantil de Guayaquil el veintidós de julio del
13 mismo año, con un capital social de setecientos mil
14 sucres y con domicilio en Guayaquil. **DOS.DOS.-**
15 Mediante escritura pública otorgada ante el
16 Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor
17 Carlos Quiñónez Velásquez, el dos de agosto de mil
18 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Guayaquil, el uno de diciembre
20 del mismo año, se reformó íntegramente su Estatuto
21 Social, se aumentó su capital social a cien millones
22 de sucres y se transformó en sociedad anónima.
23 **DOS.TRES.-** Mediante escritura pública
24 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
Arboleda, el dieciocho de enero del año dos mil
dos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón,
el veintinueve de enero del mismo año, se realizó la

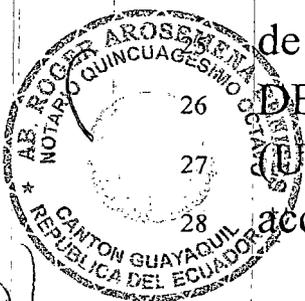


1 conversión del capital social y del importe de
2 sus acciones de sucres a dólares de los Estados
3 Unidos de América y se reformó el Estatuto Social
4 en el artículo correspondiente al capital dolarizado.
5 **DOS.CUATRO.-** Mediante escritura pública
6 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del
7 cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
8 Benites, el nueve de abril del año dos mil tres inscrita
9 en el Registro Mercantil de este cantón el quince
10 de mayo del año dos mil tres, se realizó la reforma
11 de las cláusulas Décimo Octava, Décimo Novena
12 y Vigésima del Estatuto Social. **DOS.CINCO.-**
13 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
14 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
15 Roger Arosemena Benites, el treinta y uno de
16 agosto del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro
17 Mercantil de este cantón, el veintinueve de
18 septiembre del mismo año, se reformó la cláusula
19 Décimo Novena y se eliminó la Cláusula Vigésima
20 del Estatuto Social de la compañía. **DOS.SEIS.-**
21 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
22 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
23 Roger Arosemena Benites, el veintiséis de octubre del
24 año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
25 de este cantón, el dieciséis de diciembre del mismo
26 año, se reformaron las siguientes cláusulas: Cláusula
27 quinta, Cláusula séptima, Cláusula octava, De la
28 denominación del Capítulo Séptimo y de la Cláusula

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Vigésima Séptima correspondiente a dicho capítulo,
2 Cláusula Vigésimo Octava, el literal c) de la Cláusula
3 Trigésima, el literal a) de la Cláusula Trigésima
4 Segunda y De la Cláusula Trigésima Cuarta del
5 Estatuto Social de la compañía. **DOS.SIETE.-**
6 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
7 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
8 Roger Arosemena Benites, el trece de noviembre del
9 año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil el veintisiete de abril del año dos mil siete,
11 la compañía cambió su denominación social de Agro
12 Industrial Valango S.A. a VALANGO S.A. y reformó
13 su Estatuto Social. **DOS.OCHO.-** Mediante escritura
14 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
15 del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
16 Benites, el doce de marzo del año dos mil doce,
17 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
18 veintiséis de noviembre del año dos mil doce, la
19 compañía reformó su objeto social y en consecuencia
20 su Estatuto Social. **DOS.NUEVE.-** La Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de VALANGO S.A.,
22 en sesión celebrada el diez de enero del año dos mil
23 diecisiete con el voto unánime de todo su capital
24 social, resolvió: (i) Aumentar el capital suscrito
26 de la compañía a QUINIENTOS MIL DÓLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
28 (US\$500,000.00), y elevar el valor nominal de sus
acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR

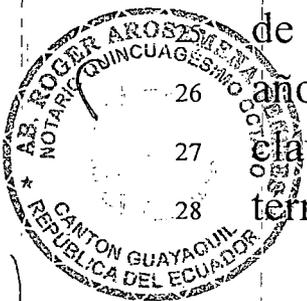


1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2 (US\$0,04ctvs) a Un dólar de los Estados Unidos de
3 América (US\$1,00); (ii) Fijar el capital autorizado
4 de la compañía en UN MILLÓN DE DÓLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (US\$1'000.000); (iii) Reformar el Estatuto Social de
7 la compañía; y, (iv) Autorizar al Gerente General para
8 que proceda a otorgar la presente escritura pública
9 de aumento de capital, elevación de valor nominal de
10 las acciones, fijación de capital autorizado y reforma
11 del Estatuto Social de la compañía VALANGO S.A.,
12 facultándolo además para que realice los trámites
13 y gestiones necesarios para dar cumplimiento a
14 lo resuelto en la mencionada Junta General de
15 Accionistas.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO**
16 **DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR**
17 **NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN**
18 **DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA**
19 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con tales
20 antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto por
21 la referida Junta General Extraordinaria Universal
22 de Accionistas de VALANGO S.A., el señor Alberto
23 Carlos Ordeñana Puga, a nombre y en representación
24 de la compañía, en su calidad de Gerente General,
25 declara: UNO. Que se aumenta el capital suscrito de
26 la compañía en CUATROCIENTOS NOVENTA Y
27 SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMÉRICA (US\$496,000.00) con lo cual éste

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 llega a la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 (US\$500,000.00); **DOS.** Que se aumenta el valor
4 nominal de sus acciones de CUATRO CENTAVOS
5 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA (US\$0,04ctvs) a UN DÓLAR DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00), con
8 lo cual el nuevo capital suscrito de QUINIENTOS
9 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA, queda dividido en quinientas
11 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar
12 (US\$1,00) cada una; **TRES.** Que se fija el capital
13 autorizado de la compañía en UN MILLÓN DE
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA (US\$1'000.000,00); **CUATRO.** Que las
16 nuevas acciones a emitirse por concepto del aumento
17 de capital han sido suscritas y pagadas utilizando
18 parte de las reservas de la compañía destinadas a
19 capitalización, tal como consta en el Acta de Junta
20 General de Accionistas celebrada el día diez de
21 enero del año dos mil diecisiete. **CINCO.** Que los
22 accionistas suscriptores del aumento de capital son la
23 compañía VULTEK S.A. y el señor Samuel Reyes
24 Puga, tal como consta en el Acta de Junta General
de Accionistas celebrada el día diez de enero del
año dos mil diecisiete. **SEIS.** Que se reforman las
clausulas Cuarta y Sexta del Estatuto Social, en los
terminos que constan en el Acta de Junta General



1 de Accionistas del diez de enero del año dos mil
2 diecisiete. **SIETE.** Que los títulos de acciones
3 correspondientes a las acciones suscritas en el
4 presente aumento de capital serán emitidos una
5 vez concluido el trámite respectivo. **OCHO.** Bajo
6 juramento, que el aumento de capital se encuentra
7 debida y correctamente integrado de la forma que
8 consta en los documentos habilitantes, y que la
9 compañía VALANGO S.A. no tiene celebrados
10 contratos de obras públicas con el Estado ni
11 con sus instituciones.- **CLÁUSULA CUARTA:**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan
13 como documentos habilitantes el nombramiento de
14 Gerente General del señor Alberto Carlos Ordeñana
15 Puga, y el Acta de Junta General Extraordinaria
16 Universal de Accionistas de la compañía VALANGO
17 S.A. celebrada el diez de enero del año dos mil
18 diecisiete.- **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZA-**
19 **CIÓN.-** Quedan facultados los abogados Roberto
20 González Torre y Coralia González Correa para
21 realizar todos los trámites y diligencias legales
22 necesarias para la perfección y validez de la presente
23 escritura pública.- Anteponga usted señor Notario, las
24 demás formalidades de estilo y rigor para la validez
25 y firmeza del presente instrumento público.- (firma
26 ilegible) Abogada Coralia González Correa.- Registro
27 profesional número once mil setecientos ochenta y
28 siete.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**

Guayaquil, julio 5 de 2012

Sr. D.

Alberto Carlos Ordeñana Puga

Ciudad

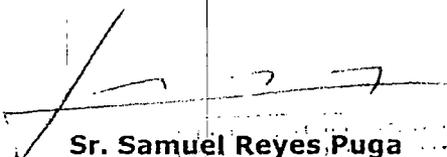
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **VALANGO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **Gerente General** de la Compañía por un período estatutario de CINCO AÑOS y con las facultades establecidas en el Estatuto Social.

Entre las facultades antedichas consta la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de forma individual.

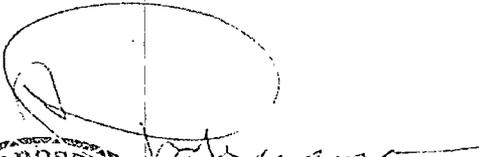
El Estatuto Social de **VALANGO S.A.** consta en la escritura pública que autorizó el Notario Primero de Guayaquil el 2 de agosto de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 1° de diciembre del mismo año. Posteriormente, dicho Estatuto fue reformado por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el 18 de enero de 2002, inscrita el 29 de los mismos mes y año; por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 9 de abril de 2003, inscrita el 15 de mayo del mismo año; por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 31 de agosto de 2004, inscrita el 29 de septiembre del mismo año; por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 26 de octubre de 2004, inscrita el 16 de diciembre del mismo año; y, por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 13 de noviembre del 2006, inscrita el 27 de abril del 2007, en virtud de la cual se realizó el cambio de denominación de la compañía Agro Industrial Valango S.A. al de VALANGO S.A.

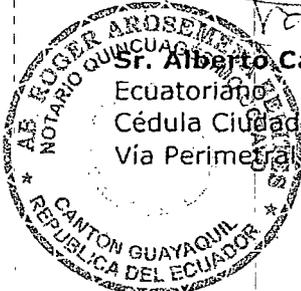
Muy atentamente,


Sr. Samuel Reyes Puga
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de Gerente General de Valango S.A. para el que he sido reelecto, según consta en el texto que antecede.

Guayaquil, julio 5 de 2012


Sr. Alberto Carlos Ordeñana Puga
Ecuatoriano
Cédula Ciudadanía No. 0900861402
Vía Perimetral Km. 27.5



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.269
FECHA DE REPERTORIO: 09/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VALANGO S.A., a favor de ALBERTO CARLOS ORDENANA PUGA, de fojas 69.678 a 69.679, Registro Mercantil número 12.228.

ORDEN: 38269



Guayaquil, 13 de Julio de 2012

\$15.50

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to. de la Ley Notarial vigente. DOY FE: Que el anverso y reverso de la fotocopia está conforme con su original que se me exhibe. Guayaquil, a **06 FEB 2017**

[Handwritten signature]

AB ROGER AROSEMENA RENITES
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 303999



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA VALANGO S.A., CELEBRADA EL DÍA 10
DE ENERO DEL 2017.-**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas treinta minutos del día diez de Enero del año dos mil diecisiete, en la dirección de la compañía ubicada en el Centro Comercial Albán Borja, Puerta No. 2, oficina 108, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía VALANGO S.A.: a) La compañía VULTEK S.A., representada por el señor Samuel Reyes Salvador, quien comparece debidamente autorizado según se desprende del poder que le ha sido conferido y que se agrega al expediente de la sesión, propietaria de noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (99.999) acciones; y, b) el señor Samuel Reyes Puga, representado en este acto por su curador especial, el Samuel Reyes Salvador, quien comparece debidamente autorizado según se desprende de su nombramiento que le ha sido conferido y que se agrega al expediente de la sesión, propietario de una (1) acción. Todas las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, son ordinarias, nominativas y se encuentran pagadas, a esta fecha, en el ciento por ciento de su valor. Actúa como Presidente de esta sesión el señor Samuel Reyes Puga y, como Secretario el Gerente General de la compañía, el señor Alberto Ordéñana Puga. El Presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, y certifica lo siguiente: 1) Que se ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con lo que se constata que se encuentra representada la totalidad del capital social con derecho a voto, en atención a lo previsto en la Ley; 2) que los asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad asciende a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.000,00) encontrándose presente el 100% del capital de la compañía. El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, se haya representada la totalidad del capital social conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal y a continuación lee los puntos que integran el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por capitalización de reservas y la elevación del valor nominal de las acciones;
- 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía;
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en sus cláusulas cuarta y sexta;
- 4.- Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.

La Junta aprueba unánimemente los puntos del orden del día y procede de inmediato a conocerlos y resolver sobre cada uno de ellos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por capitalización de reservas.-

Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta a los presentes que a la fecha la compañía mantiene un capital social de US\$4.000,00, y que considerando su actividad principal, y para la pena aumentarlo para mejorar su posición financiera. Por ello se sugiere aumentar el capital de la compañía en la suma de US\$496.000,00 de tal forma que, mediante la emisión de 124.000 acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de



América cada una, para que el capital social quede fijado en US\$500.000,00; utilizando parte de las reservas destinadas a capitalización que se mantienen en la cuenta 31102002 RESERVA DE CAPITAL de Valango S.A. Adicionalmente, el Presidente manifiesta a la Junta que para efectos prácticos de cálculo en cuanto a los porcentajes de participación de los accionistas y repartición de utilidades, resulta conveniente para la compañía que su capital se encuentre dividido en acciones de un valor nominal mayor al actual, por lo que propone elevar el valor nominal de las acciones que actualmente es de US\$0,04 a la suma US\$1,00 por acción.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "Reglamento sobre Juntas Generales"), el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de los accionistas presentes realicen cambios o sugerencias a la moción presentada.

Inmediatamente la Junta, por unanimidad de votos de los accionistas presentes, resuelve aumentar el capital social de la compañía VALANGO S.A. en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$496.000,00) utilizando los recursos de la cuenta 31102002 RESERVA DE CAPITAL de Valango S.A. En consecuencia, por el aumento de capital resuelto se emitirán y suscribirán doce millones cuatrocientas mil (12.400.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de (US\$0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. De acuerdo al artículo 181 de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho de preferencia a suscribir las acciones resultantes del aumento de capital en proporción a su participación accionarial en la compañía, sin embargo el accionista Samuel Reyes Puga, a través de su representante, renuncia a su derecho de preferencia y resuelve suscribir y pagar las nuevas acciones de la siguiente manera: la compañía VULTEK S.A. suscribe doce millones trescientas noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco (12.399.975) acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04ctvs cada una; y, el señor Samuel Reyes Puga suscribe veinticinco (25) acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04ctvs cada una. Por lo tanto, el capital social de VALANGO S.A. quedaría aumentado a QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.000,00), dividido en doce millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo, la Junta resuelve elevar el valor nominal de las acciones en que se divide el capital social de la compañía a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, de tal manera que el capital de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.000,00) quede dividido en 500.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una; correspondiéndole a los accionistas el número de acciones que resulten de dicho ajuste, esto es, cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (499.999) acciones a la compañía VULTEK S.A.; y, una (1) acción al señor Samuel Reyes Puga. La Junta resuelve además, que se anulen los títulos existentes, y se emitan nuevos títulos que representen el nuevo número de acciones en el que ha quedado dividido el capital social de la compañía.

2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía.-

A continuación la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la fijación del capital autorizado de la compañía. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que una vez resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, es importante fijar un capital

autorizado, respetando la relación señalada en la ley entre éste y el capital suscrito. De aquí que propone se fije el capital autorizado en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de los accionistas presentes realicen cambios o sugerencias a la moción presentada.

De inmediato la Junta resuelve aprobar la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en sus cláusulas cuarta y sexta.-

De inmediato la Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, la reforma del estatuto social. El Presidente manifiesta que en virtud de las resoluciones anteriores en cuanto al capital de la compañía es necesario reformar el Estatuto Social de la misma en los siguientes términos:

"CLAUSULA CUARTA.-

El Capital de la Compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientas mil acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía se fija en UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA."

"CLAUSULA SEXTA.-

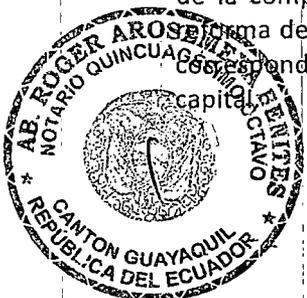
Cada acción del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América que se encontrare pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General."

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de los accionistas presentes realicen cambios o sugerencias a la moción presentada.

La junta por unanimidad de votos aprueba la moción y la consecuente reforma del estatuto social en sus cláusulas cuarta y sexta conforme a los textos propuestos.

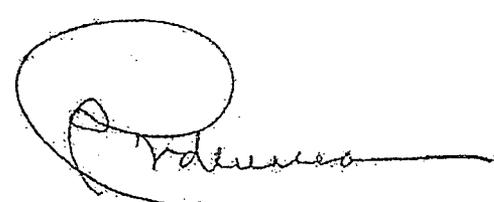
4.- Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.

Una vez aprobados los puntos del orden del día anteriores, es necesario que la Junta autorice al representante legal de la compañía a otorgar la escritura pública respectiva para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptas. Inmediatamente la Junta para a deliberar al respecto y resuelve por unanimidad de votos de los presentes, autorizar al representante legal de la compañía para otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social; y, para que una vez aprobada e inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública se proceda a emitir las nuevas acciones del aumento de capital.

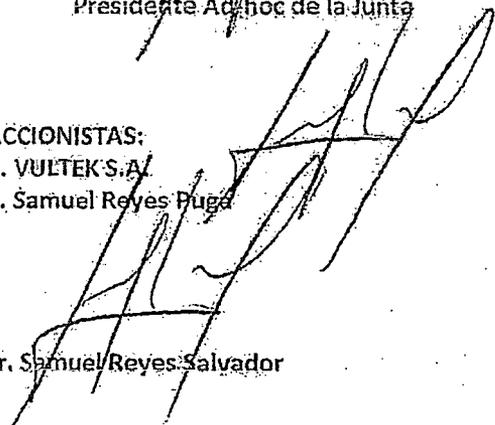


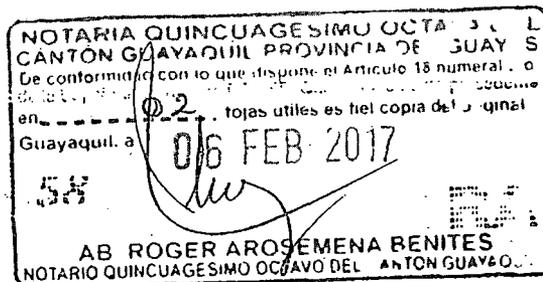
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, el Secretario da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola todos los concurrentes; con lo cual se levanta la sesión a las doce horas.-


Sr. Samuel Reyes Salvador
Presidente Ad hoc de la Junta


Sr. Alberto Ordeñana Puga
Secretario de la Junta

ACCIONISTAS:
p. VULTEK S.A.
p. Samuel Reyes Puga


Sr. Samuel Reyes Salvador





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990873933001
RAZÓN SOCIAL: VALANGO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ORDEÑANA PUGA ALBERTO CARLOS
CONTADOR: ALVAREZ ATRE MARIA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/07/1987
FEC. INSCRIPCIÓN:	30/12/1987	FEC. ACTUALIZACIÓN:	10/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Barrio: SOLAR 22 Calle: AV. FRANCISCO BOLOÑA Numero: 517 Interseccion: ENTRE LA 4TA Y 5TA Manzana: 21 Edificio: CONDOMINIO MEDITERRANEO Piso: 1 Oficina: 4 Referencia ubicacion: FRENTE A CLINICA OFTALMOCLINICA NAVARRETE BORJA Email: jlflores@valango.com Telefono Trabajo: 042206300 Celular: 0995172666

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	1

Código: RUC 0990873933001

Fecha: 13/06/2016 09:18:14 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990873933001
VALANGO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 22/07/1987
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS
ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS EN TODAS SUS FASES
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Barrio: SOLAR 22 Calle: AV. FRANCISCO BOLOÑA Numero: 517
Interseccion: ENTRE LA 4TA Y 5TA Referencia: FRENTE A CLINICA OFTALMOCLINICA NAVARRETE BORJA Manzana: 21 Edificio: CONDOMINIO MEDITERRANEO
Piso: 1 Oficina: 4 Email: jlflores@valango.com Telefono Trabajo: 042206300 Celular: 0995172666

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 06/07/2006
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 17/06/2013	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ELIMINACION DE DESPERDICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. EL FORTIN Numero: S/N Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA
DISTRIBUIDORA ROCAFUERTE Carretero: VIA PERIMETRAL Kilometro: 27.5 Telefono Trabajo: 046002660 Apartado Postal: 09-01-9375

NOTARIA QUINGUA, QUINTIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente. DOY FE: Que el anverso y reverso de la
fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a 06 FEB 2017

AB ROGER AROSMENA BENITES
NOTARIO QUINGUA, QUINTIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000608161
Fecha: 13/06/2016 09:18:14 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900861402

Nombres del ciudadano: ORDEÑANA PUGA ALBERTO CARLOS

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTHA ESPINEL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALBERTO ORDEÑANA

Nombres de la madre: MAGDALENA PUGA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Número de certificado: 174-006-86013



174-006-86013

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900861402

Nombre: ORDEÑANA PUGA ALBERTO CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2017

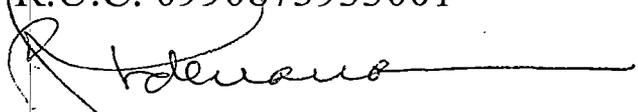
Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

LA MA EN BLANCO



1 **AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a Escritura
2 Pública.- Se agrega a este registro todos los
3 documentos de Ley.- El compareciente autoriza al
4 señor Notario para que obtenga de la página del
5 Registro Civil la Consulta de Datos Biométricos,
6 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y
7 Consulta de Datos Registrales Sistema Nacional
8 de Identificación Ciudadana.- Leída esta escritura de
9 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
10 al otorgante quien la aprueba en todas y cada una
11 de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en
12 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
13 doy fe.-

14
15
16 p. Cía. VALANGO S.A.
17 R.U.C. 0990873933001

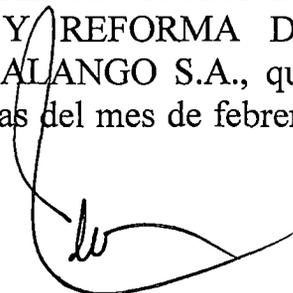
18 
19
20 SR. ALBERTO CARLOS ORDEÑANA PUGA
21 C.C. 090086140-2
22 C.V. Exento
23 GERENTE GENERAL

24
25 **EL NOTARIO**

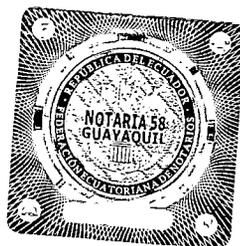
26 
27 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**
28

ES IGUAL

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A., que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.928

FECHA DE REPERTORIO:10/feb/2017

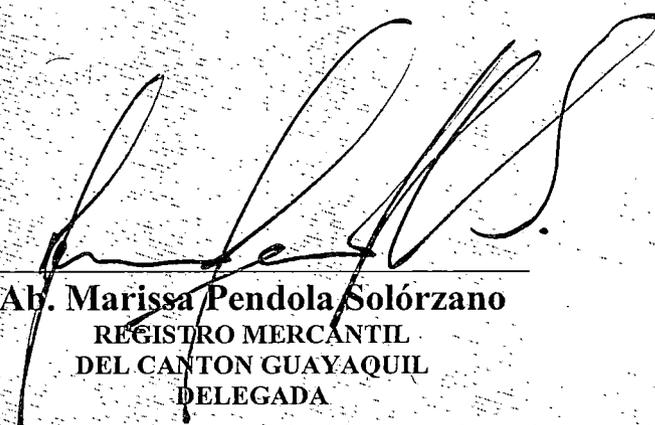
HORA DE REPERTORIO:11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Febrero del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **VALANGO S.A.**, de fojas 584 a 597, Registro Industrial número 47. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5928




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de febrero de 2017

REVISADO POR:

Nº0030858

